



OFICIO N° 105345
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.34°/373

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Jaime Prado Cáceres, vecino de la región de Aysén, quien en diversas oportunidades ha postulado, como trabajador independiente no sindicalizado, al beneficio de pensión portuaria de gracia de extrabajador portuario otorgada de conformidad a la Ley de Presupuestos vigente, evaluando la posibilidad de integrarlo en dicho beneficio de manera extraordinaria, por las razones que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 703B99DB0E1E3806



Valparaíso, 06 de junio de 2025

MATERIA: Solicita lo que indica relativo a la situación de don Jaime Prado Cáceres de la región de Aysén.

DE: H. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA

A: VÍCTOR RAMOS MUÑOZ, SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANDRA GUERRA LOINS, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, Diputado de la República, expone y solicita a don **VÍCTOR RAMOS MUÑOZ**, Subsecretario del Interior, y a doña **SANDRA GUERRA LOINS**, Directora del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría del Interior, respetuosamente que:

Con fecha 01 de febrero del presente año, solicité información relativa a la situación de don **JAIME PRADO CÁCERES**, vecino de la región de Aysén, quien en diversas oportunidades ha postulado, como trabajador independiente no sindicalizado, al beneficio de pensión portuaria de gracia de ex trabajador portuario otorgada de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente.

La respuesta desde la Subsecretaría del Interior fue que, sólo existen acuerdos vigentes para el otorgamiento de pensiones de gracia entre el Gobierno de Chile y la Unión Portuaria de Chile, COTRAPORCHI y Estibadores de Valparaíso. Sin embargo, don **JAIME PRADO CÁCERES**, en su momento, postulo a dicho a dicho beneficio cumpliendo con todos los requisitos legales, cuenta con sus documentos timbrados, pero nunca fue aceptado a tal beneficio aun cuando él pertenecía a la **Unión Portuaria de Chile, a través del sindicato SUNTRAPORT**. En su momento, solicitaron reuniones con las respectivas autoridades pero nunca fueron concretadas.





Actualmente, don **JAIME PRADO CÁCERES**, a causa de la pandemia y de su edad, se encuentra residiendo en la región de Aysén, la vigencia de su tarjeta portuaria ha ido expirando y ha debido hacer turnos para no perder los requisitos que requiere para optar a dicha pensión. Esto, sumado a que actualmente don **JAIME**, ha sido diagnosticado con una enfermedad coronaria denominada “**Taquicardia paro cística supra ventricular**”, ingresando al grupo de Hipertensos crónicos, situación que ha vuelto cada vez más complejo el poder completar los turnos y seguir esperando entrar en la lista de beneficiarios de dicha pensión portuaria.

Por lo anteriormente expresado, solicito la posibilidad de integrar, a don **JAIME PRADO CÁCERES**, en el listado de beneficiarios de manera extraordinaria, teniendo en consideración su situación actual y la urgencia para adquirir dicho beneficio.

Saluda atentamente a US.

MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA
Diputado de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

